

SEPTUAGINTA VEINTE MA-
RAVELS ANO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y NUEVE.

Y lo mismo se haga el día Sábado en el Mexiaco
por el concurso de el y palo que sumado es el
por los medios ocurridos a la importancia
este negocio que el depositario haya dando
cuenta al estado de la cobranza para dar
la mejor providencia que así se le haga
ver para que lo referido tenga efecto.

En este Ayuntamiento. En 11 de Julio de 1790 y
de los señores D. Juan Gregorio Alouquer que dió su cuenta Co-
mirabel = no en el cargo del Veredim. al Ex. m.º N.º
de la Real C.ª de Indias en virtud del decreto de esta
ciudad el día Veintey uno de Enero próximo
pasado pagado el mayor como de propios
seiscientos y Veintey cinco reales y medio
en virtud de cédulas de los r.ºs. que en el parte
sepan para que se le despache libranza de
dicha cantidad y por la ciudad entendido = Acos
do se despache libranza de dicha cantidad que
con certificación de los r.ºs. se pasara en
cuenta ad ho mayor como en lo que diere
a cargo.

Por ello = La ciudad dió que respecto de que los azu-
sacado

